



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1141 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 1807-2014-GOB.REG.-HVCA/GGR-OREPI, con Proveído N° 1047594, el Informe N° 070-2014/GOB.REG.HVCA/OREPI/Coord.GTEC, Directiva: "Lineamientos para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica", y demás documentación en un número de (34) folios que se adjunta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "(...) las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales (...)", en concordancia con lo señalado en el artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Informe N° 070-2014/GOB.REG.HVCA/OREPI/Coord.GTEC, el coordinador de OREPI – HVCA, Gustavo Estares Campos, remite al Director de la Oficina Regional de Proyectos de Inversión – OREPI, la propuesta de Directiva TDR – Educación Inicial, a fin de sistematizar los procedimientos internos de elaboración de términos de referencia para el sector de educación especialmente inicial, cabe mencionar que la propuesta contiene el termino de referencia estándar con opinión favorable de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de acuerdo al Informe N° 575-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGPEI, los mismos que han sido elaboraos y socializados con el apoyo del equipo de Asistencia Técnica MEF;

Que, estando a la propuesta de Directiva: "Lineamientos para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica", con el objetivo que garanticen la adecuada formulación y aprobación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil de los PIP's del sector educación que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica a través de sus distintas unidades ejecutoras, de acuerdo con las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la fase de pre inversión enmarcados en las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y de una gestión pública por resultados, ante ello el documento normativo amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y, con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en treinta y uno (31) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Muayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL





## **OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION**

**DIRECTIVA N° -2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE**

**LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.**

**PROYECTO DE DIRECTIVA**

**HUANCAVELICA, SETIEMBRE DE 2014**





## PRESENTACION

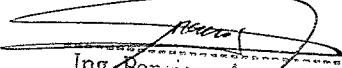
La presente Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos que garanticen la adecuada formulación y aprobación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los PIP's que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica a través de sus diferentes Unidades Ejecutoras, de acuerdo con las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Pre Inversión enmarcados en las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y de una gestión pública por resultados.

Los lineamientos contenidos en el presente documento, tienen como finalidad establecer las pautas que deberán ser tomadas en cuenta por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión (OREPI) a Nivel de Perfil, las mismas que deben estar orientados en el marco de un planeamiento estratégico con Enfoque por Resultados y permitir una programación de las metas y presupuesto que cumplan requisitos mínimos tales como: marco lógico, descripción de sus productos, identificación de sus indicadores prioritarios para la evaluación de desempeño; debiendo ser asimismo compatible con los lineamientos de Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector Educación, con el Plan Estratégico Institucional y alineados a los documentos de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

La presente Directiva será aprobada por Resolución Ejecutiva Regional, correspondiendo a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión (OREPI) su actualización y/o modificación, según lo establezca la normatividad SNIP.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR



## DIRECTIVA N° 0000-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE

### LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.

#### I. OBJETIVO:

La presente Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos que garanticen la adecuada formulación y aprobación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los PIP's del sector Educación que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica a través de sus distintas Unidades Ejecutoras, de acuerdo con las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Pre Inversión enmarcados en las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y de una gestión pública por resultados.

#### II. FINALIDAD:

Que los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los PIPs del sector Educación que formula el Gobierno Regional de Huancavelica se orienten en el marco de un planeamiento estratégico con Enfoque por Resultados y permitir una programación de las metas y presupuesto que cumplan requisitos mínimos tales como: marco lógico, descripción de sus productos, identificación de sus indicadores prioritarios para la evaluación de desempeño; debiendo ser asimismo compatible con los lineamientos de Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector, con el Plan Estratégico Institucional y con los diferentes instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

#### III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522, 28802, y por los D. Leg. N° 1005 y 1091.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Ley N° 28187.
- Ley N° 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias (Leyes N° 27842, 27852 y 27899).
- Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público del año pertinente.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento del Sistema Nacional de inversión pública.
- OR N° 261/GOB.REGHVCA/CR que aprueba la estructura orgánica; el ROF y el CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente y sus modificatorias.

#### IV. ALCANCE:

El contenido de la presente directiva será de cumplimiento y aplicación de los funcionarios y servidores en lo concerniente a la formulación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los PIP's del sector Educación que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica.

#### V. DEFINICIONES BASICAS:

##### 5.1 ABREVIATURAS

Para efectos de la presente Directiva se tendrán en consideración lo siguiente:

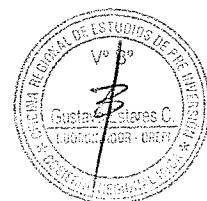
5.1.1 OREPI: Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión

5.1.2 OPI: Oficina de Programación e Inversiones



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

Ing. Ponciano Aranda Huamán  
DIRECTOR





- 5.1.3 SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública
- 5.1.4 PIP: Proyecto de Inversión Pública
- 5.1.5 MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- 5.1.6 DGIP: Dirección General de Inversión Pública
- 5.1.7 MINEDU: Ministerio de Educación
- 5.1.8 PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

## 5.2 DEFINICIONES:

Para efectos de la presente Directiva se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

### 5.2.1 Ciclo del Proyecto:

Comprende las fases de pre inversión, inversión y post inversión.

### 5.2.2 Contenidos Mínimos:

Información que deberá ser desarrollada en cada uno de los estudios de pre inversión.

### 5.2.3 Idea de Proyecto:

Establece la necesidad u oportunidad a partir de la cual se diseña el proyecto, debe reflejar la acción o proceso que se va a desarrollar, el objeto sobre el cual se realizará dicha acción y la ubicación o cobertura geográfica que se alcanzará con el proyecto.

### 5.2.4 Indicador de Desempeño:

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

### 5.2.5 Indicador de Insumo:

Miden (cuantifican) los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en la ejecución de los proyectos.

### 5.2.6 Indicador de Impacto:

Miden el efecto directo o indirecto que generan las inversiones en la localidad.

### 5.2.7 Indicador de Proceso:

Miden el desempeño de la productividad alcanzada por las personas, áreas o grupos de trabajo en relación a los principales hitos del ciclo de gestión de inversiones.

### 5.2.8 Indicador de Producto:

Miden la cantidad de bienes o servicios que el proyecto o el Programa de Inversiones genera a favor de la comunidad.

### 5.2.9 Indicador de Resultado:

Miden el progreso en relación con el objetivo señalado para el proyecto o para el Plan de Inversión.

### 5.2.10 Línea de Base:

La línea de base o línea basal o estudio de base es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un Proyecto de Inversión Pública y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el "punto de partida" del proyecto o intervención.

### 5.2.11 Marco Lógico:

El marco lógico es una matriz que reúne información esencial de la estructura de un proyecto. Esta matriz tiene dos entradas de información, la vertical, que consta de 4 filas, y la horizontal, que consta de 4 columnas.

### 5.2.12 Perfil:

Estimación inicial tanto de aspectos técnicos como de beneficios y costos de un conjunto de



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

Ing. Ponciano Azana Huamán  
DIRECTOR





alternativas.

#### 5.2.13 Políticas Nacionales:

Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas.

#### 5.2.14 Proyecto de Inversión Pública:

Para la presente Directiva, un Proyecto de Inversión Pública (PIP), constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.

El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de pre inversión.

#### 5.2.15 Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP):

El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca:

- Eficiencia en la utilización de recursos de inversión.
- Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- Mayor impacto socio-económico, es decir, un mayor bienestar para la población.

### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Contempla la etapa de estudio de un PIP a nivel de perfil para el sector Educación, a partir de la identificación de un problema o necesidad a resolver. Incluye el estudio de las alternativas de solución y la evaluación técnico - económica para seleccionar aquella alternativa que maximice los beneficios de la inversión pública al menor costo posible.

#### 6.1 IDEA DE PROYECTO

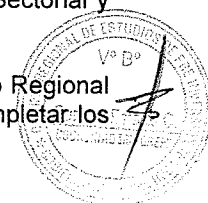
A partir de la Idea de Proyecto se trasciende hacia la formulación de un Perfil, que es la primera etapa de la fase de pre inversión de un PIP y que es de carácter obligatorio.

La identificación de la Idea de Proyecto de Inversión consiste en recoger y organizar las demandas o iniciativas de inversión de los ciudadanos, gobiernos locales y organizaciones civiles de la jurisdicción. El objetivo es ordenar, agrupar, validar y priorizar las demandas de la población para que puedan ser convertidas en soluciones a través de proyectos de inversión compatible con los lineamientos de Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector Educación, con el Plan Estratégico Institucional y con los diferentes instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica. Es importante verificar los problemas que deben solucionarse o las potencialidades que deben desarrollarse a fin de lograr un desarrollo humano integral y sustentable.

##### 6.1.1 Análisis y decisión sobre las Ideas de Proyecto:

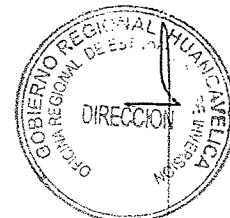
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Planeamiento Territorial, es el órgano encargado de liderar el proceso de identificar, analizar y priorizar las Ideas de Proyecto bajo los criterios de orientación estratégica, desarrollo territorial y análisis multicriterios; en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social; en concordancia con la Política Sectorial y la del Gobierno Regional de Huancavelica.

Si es consistente con las políticas y prioridades del Sector Educación y del Gobierno Regional de Huancavelica, la Idea de proyecto pasará a la siguiente Etapa de Perfil para completar los:



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR



estudios técnico - económicos previos a su gestión de financiamiento. Si es compatible con las políticas pero no responde a las prioridades del Sector y de la institución, la Idea deberá permanecer en esta etapa. Si no es compatible con las políticas del Sector, la idea se abandona.

Una vez que el profesional responsable o equipo técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento identifica todas las demandas o iniciativas de inversión, deberá realizar en primer lugar las siguientes acciones:

- Verificar que las demandas de inversión correspondan a las competencias del nivel de gobierno.
- Verificar que las demandas de inversión no sean atendidas por otro proyecto local, regional o nacional.
- Comprobar en campo que las demandas de inversión guardan correspondencia con los lineamientos de Política del Sector Educación, con el Plan Estratégico Institucional y con los diferentes instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Agrupar las demandas de inversión a fin de evitar el fraccionamiento, atomización o dispersión de la inversión.
- Realizar coordinaciones con otras instituciones públicas y/o privadas a fin de evaluar la posibilidad de complementariedad o financiamiento compartido de los proyectos.

En el proceso para definir la Idea de Proyecto de Inversión Pública, se recomienda que el profesional responsable o equipo técnico desarrolle lo siguiente:

<b>Ubicar el problema</b>	Recopilar fuentes de información y verificar los datos en el terreno con los afectados.
<b>Caracterizar el problema</b>	Precisar la localización geográfica, señalando las características del área en sus principales condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, así como las características geográficas, climáticas y poblacionales de la zona.
<b>Identificar la antigüedad del problema</b>	Indagar sobre los antecedentes del problema, precisando si el problema se presenta de manera continua o periódica. Indagar en las instituciones públicas o privadas, si existieron en el pasado proyectos o programas para solucionar el problema y cuáles fueron sus resultados.
<b>Precisar causas y efectos del problema</b>	Realizar una descripción breve de las causas y efectos del problema, analizando cuáles son las alternativas posibles para abordarlo, con visión de corto plazo, mediano o largo plazo.
<b>Investigar existencia de problemas afines</b>	Identificar los programas o proyectos que pretenden solucionar un problema similar en otras jurisdicciones. Rescatar lecciones de dichos proyectos y proyectar alternativas.
<b>Proyectar evolución del problema</b>	Indicar cuál será la evolución del problema en caso no se solucione. Se recomienda establecer la línea base con indicadores, que permitirá realizar comparaciones entre la situación sin proyecto y con proyecto.



La descripción de las principales características del proyecto requiere de un trabajo técnico y participativo, en base a lo cual se elabora una Ficha Técnica en la que se define una ruta crítica para el desarrollo y ejecución del proyecto, debiendo organizarse un registro de estas Fichas Técnicas de Idea de Proyecto de Inversión para llevar un control y seguimiento apropiado.

Luego de haber identificado la mejor alternativa para la solución de cada uno de los problemas y que el profesional responsable o equipo técnico registre la Idea de Proyecto (Ficha Técnica), el Director de la Oficina de Estudios de Pre Inversión, previa coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deberán establecer el orden de prioridad con la que será programada la formulación del Perfil.

## 6.2 ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

La realización de los estudios de los proyectos a nivel de perfil es responsabilidad de la OREPI, con los recursos disponibles (profesionales internos o a través de consultoría externa), siguiendo las pautas



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ing. Ponceano Arana Huamán  
DIRECTOR



metodológicas dispuestas por el SNIP y velando porque el proyecto se oriente en el marco de un planeamiento estratégico con Enfoque por Resultados, debiendo ser asimismo compatible con los lineamientos de Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector Educación, con el Plan Estratégico Institucional, objetivos del Gobierno Regional de Huancavelica, así como los contenidos, parámetros, metodologías y normas técnicas que se dispongan y las fijadas por las Directivas del SNIP.

El objetivo principal de elaborar el perfil es la identificación del problema y sus causas, los objetivos del proyecto, la adecuada identificación de alternativas para la solución del problema, y la evaluación preliminar de dichas alternativas.

### 6.2.1 Acción previa para la formulación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil

La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, previa evaluación, autorizará la formulación del estudio correspondiente con un memorando; en el cual se expondrá el objeto del proyecto de inversión pública y cómo se enmarca en la política educativa, así como datos aproximados sobre la población beneficiaria, ámbito de ejecución, duración, fuente de financiamiento y montos de inversión contemplados.

La OREPI presentará su requerimiento sobre los Términos de Referencia estandarizados para la contratación del servicio de formulación de los estudios a través de terceros.

Así mismo, la OREPI tiene la responsabilidad de realizar la proyección anual y mensual de los estudios de pre inversión que programe convocar.

### 6.2.2 De la formulación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil

La OREPI, como responsable de la formulación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil, los podrá realizar en forma directa, en caso cuente con el equipo profesional y técnico y/o a través de terceros, cuando se trate de Consultoría de Servicios u Obras, esto en concordancia con la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado.

La OREPI adecúa y elabora los Términos de Referencia cuando se contrate la elaboración de los estudios de pre inversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios. Asimismo, elabora el Plan de Trabajo cuando la elaboración de los estudios de pre inversión la realice en forma directa; estructura el presupuesto analítico que sustente el gasto a asumirse por dicho trabajo.

Para ambos casos, la OREPI deberá remitir a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones (OPI) los Términos de Referencia o el Plan de Trabajo para su aprobación a través de un Informe Técnico.

### 6.2.3 De la formulación de los Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil por Administración Directa

La OREPI para formular los estudios de pre inversión por Administración Directa, deberá contar con el equipo técnico adecuado, debiendo tomar en cuenta el Plan de Trabajo aprobado, los requisitos mínimos tales como: marco lógico, descripción de sus productos, identificación de sus indicadores prioritarios para la evaluación de desempeño; debiendo ser asimismo compatible con los lineamientos de Política Nacional de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector, con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos del Gobierno Regional de Huancavelica, así como los contenidos, parámetros, metodologías y normas técnicas que se dispongan y las fijadas por las Directivas del SNIP.

La elaboración de los estudios respectivos deberá considerar los plazos más eficientes posibles y deberá demostrarse que su elaboración representa un menor costo al de formularlo por contrata.

#### 6.2.3.1 De la presentación y revisión por parte de la OREPI

En el caso de los estudios de pre inversión formulados por Administración Directa y



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ing. Ponciano Arana Huantón  
DIRECTOR

29





según los Planes de Trabajo, así como los plazos estipulados para el caso, el profesional encargado de su formulación presentará los estudios ante la OREPI para que proceda a la revisión correspondiente y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos tales como: marco lógico, descripción de sus productos, identificación de sus indicadores prioritarios para la evaluación de desempeño; debiendo ser asimismo compatible con los lineamientos de Política Nacional de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector, con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos del Gobierno Regional de Huancavelica, así como los contenidos, parámetros, metodologías y normas técnicas que se dispongan y las fijadas por las Directivas del SNIP.

La OREPI deberá realizar el seguimiento respectivo, programando reuniones de trabajo con el profesional formulador para verificar el avance de los mismos, no aceptándose - en ningún caso - entrega de productos incompletos.

**En caso de PIP's sin observaciones:**

La OREPI una vez recibido el estudio y en caso encuentre conforme el mismo procederá al registro respectivo en el Banco de Proyectos.

Posteriormente, la OREPI emitirá el informe correspondiente a la OPI del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que se proceda a la evaluación final.

Anexará la documentación siguiente:

- Perfil en 01 original (en versión impresa y digital) debidamente suscrito por el profesional formulador y profesionales responsables. Se incluirá carta de presentación del perfil.
- Formato de registro en el Banco de Proyectos.

**En caso de PIP Observado:**

En caso que la OREPI observe el estudio presentado, no procederá a su registro en el Banco de Proyectos y en razón a las deficiencias en su contenido o falta de sustento respectivo solicitará de manera oficial al profesional formulador, a fin de que se proceda al levantamiento de observaciones correspondientes dentro de un plazo **NO MAYOR a 10 días hábiles**. Para el caso, se adjuntará, lo siguiente:

- Devolución Perfil presentado por el profesional formulador.
- Informe técnico con hoja de anotaciones y observaciones.

Transcurrido dicho plazo el profesional formulador reingresará el estudio siguiendo un trámite similar al de la entrega del perfil para una nueva revisión. En caso se incumplieran los plazos fijados por la OREPI para levantamiento de observaciones, ésta adoptará las acciones correspondientes a fin de levantar las observaciones formuladas.

#### **6.2.4 De la formulación de los Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil por Terceros**

La Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión en el caso que programe formular los estudios por la modalidad de contrata, deberá tomar en cuenta lo fijado por la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado y que correspondan a Consultorías de Servicios u Obras, sean a través de personas naturales o jurídicas habilitadas para contratar con el Estado, debidamente registradas en el RNP. En el Anexo N° 01 se muestran los Términos de Referencia Estándar, los mismos que contienen los detalles técnicos para la contratación, así como los contenidos mínimos del estudio a ser presentado por el contratista.

Las modalidades y Sistemas de Contratación deberán ser determinadas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes tomando en cuenta las características y naturaleza de la inversión estimada para el Proyecto de Inversión Pública propuesto así como el nivel de dificultad y dimensión de los estudios.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR





#### 6.2.4.1 Del inicio del servicio por parte del Consultor

Para el inicio del servicio, la OREPI, oficiará al Consultor designando al responsable encargado de la Supervisión del servicio y citándolo para la suscripción de acta de inicio del servicio.

En la fecha prevista, la OREPI y el Consultor contratado procederán a levantar el Acta de Inicio del Servicio y se procederá a la entrega de documentación relacionada al estudio a formularse, consignándose al personal profesional que participará por parte del Consultor para el estudio.

Se anexará Ficha de parámetros técnicos para la elaboración de estudios.

Se anexará Cronograma calendarizado del servicio y Programación de entregas parciales y finales.

#### 6.2.4.2 De la presentación y revisión por parte de la OREPI

En el caso de los estudios de pre inversión contratados con terceros a través de las Consultorías respectivas y según los TDR's estandarizados, así como los plazos estipulados para el caso, el Consultor presentará los estudios ante la OREPI para que proceda a la revisión correspondiente y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos tales como: marco lógico, descripción de sus productos, identificación de sus indicadores prioritarios para la evaluación de desempeño; debiendo ser asimismo compatible con los lineamientos de Política Nacional de obligatorio cumplimiento, lineamientos de Política del Sector, con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos del Gobierno Regional de Huancavelica, así como los contenidos, parámetros, metodologías y normas técnicas que se dispongan y las fijadas por las Directivas del SNIP.

La Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión deberá contemplar las condiciones de entregas parciales dentro de los plazos acordados, realizando el seguimiento respectivo y programando reuniones de trabajo con el Consultor para verificar el avance de los mismos, no aceptándose - en ningún caso - entrega de productos incompletos por parte del Consultor.

Según la evaluación que realice la OREPI para la recepción de los estudios, se considerará el trámite siguiente:

#### En caso de PIPs sin observaciones:

La OREPI una vez recibido el estudio y en caso encuentre conforme el mismo procederá al registro respectivo en el Banco de Proyectos.

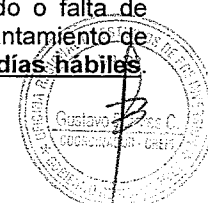
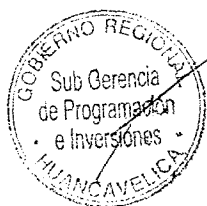
Posteriormente, la OREPI emitirá el informe correspondiente para su trámite el trámite ante la OPI del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que se proceda a la evaluación final.

Anexará la documentación siguiente:

- Perfil en 01 original (en versión impresa y digital) debidamente suscrito por el Consultor y profesionales responsables. Se incluirá carta de presentación del perfil.
- Formato de registro en el Banco de Proyectos.

#### En caso de PIP Observado:

En caso que la OREPI observe el estudio presentado; no procederá a su registro en el Banco de Proyectos y; en razón a las deficiencias en su contenido o falta de sustento respectivo oficiará al Consultor a fin de que se proceda al levantamiento de observaciones correspondientes dentro de un plazo **NO MAYOR A 10 días hábiles**. Para el caso, se anexará a la carta, lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

Ing. Ponciano Araya Huamán  
DIRECTOR



- Devolución Perfil presentado por el Consultor.
- Informe técnico con hoja de anotaciones y observaciones.

Transcurrido dicho plazo; el Consultor reingresará el estudio siguiendo un trámite similar al de la entrega del perfil para una nueva revisión. En caso se incumplieran los plazos fijados por la OREPI para levantamiento de observaciones, ésta dentro del seguimiento contractual respectivo emitirá los informes respectivos para la aplicación de las penalidades que correspondieran al caso e inclusive - en el peor de los casos - solicitar la resolución del contrato del Consultor.

**6.2.5 Consideraciones a tener presente en la formulación de los Perfiles**

Los PIP's que formula el Gobierno Regional de Huancavelica deben estar orientados en el marco de un planeamiento estratégico con Enfoque por Resultados y permitir una programación de las metas y presupuesto que cumplan requisitos mínimos tales como: marco lógico, descripción de sus productos, identificación de sus indicadores prioritarios para la evaluación de desempeño, por lo tanto se deberá tener presente mínimamente lo siguiente:

- a) **En el Diagnóstico:** La identificación y análisis del problema específico, así como sus causas directas e indirectas.
- b) **Diseño del PIP:** Identificar los resultados (asociados a las causas del problema analizadas en la fase de diagnóstico) y productos, cuyas relaciones se representan en la matriz del marco lógico.
- c) **Matriz del Marco Lógico:** La matriz se construye a partir de la información estructurada durante el proceso de elaboración del estudio de pre inversión; esta matriz se referirá a la alternativa de solución seleccionada. Deberá ser formulado siguiendo el siguiente esquema:

Resultado final	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos importantes
Resultado específico			
Productos 1. 2.			
Actividades 1. a. b. c. 2. a. b. c.			

- d) **Indicadores:** Unidad de medida y descripción de la fórmula de cálculo de los indicadores de cada producto:

Indicador	Unidad de Medida	Fórmula de cálculo

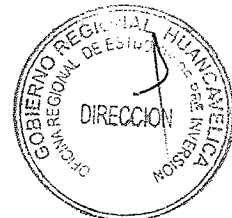
- e) **Línea de base:** Se deberá establecer claramente la línea de base, que nos permita constatar que un producto, resultado específico o resultado final ha sido logrado en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Es importante señalar que las metas del proyecto se fijan teniendo como referencia básica una línea de base, que es el estándar básico contra el cual se medirán todas las metas futuras del indicador, es decir los cambios esperados por la implementación del proyecto. Esta información se recogerá cuando se elabora el diagnóstico en el estudio de preinversión u otros documentos



Gobierno Regional Huancavelica  
 Oficina Regional de Estudios e Inversión  
 Ing. Ponciano Arzuaga Huamán  
 DIRECTOR





relacionados con la preparación del proyecto (encuestas, grupos focales, fuentes de información generadas por las entidades públicas, entre otros).

f) **Programación multianual:** Se deberá formular según el siguiente esquema:

Producto	U.M.	Programación Multianual		
		Año 1	Año 2	Año 3
1. Producto 1				
Indicador 1.1				
Indicador 1.2				
2. Producto 2				
Indicador 2.1				
Indicador 2.2				

g) **Seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño:** Se deberá formular según el siguiente esquema:

Relación Causal	Nombre	INDICADORES							Comentario	
		Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor			Meta Año t	Proyección		
				Año t-2	Año t-1	Año t		Año t+1		Año t+2
<b>Resultado Final</b>										
	Indicador 1									
	Indicador 2									
<b>Resultado Específico</b>										
	Indicador 1									
	Indicador 2									
	Indicador 3									
<b>Productos</b>										
<b>Producto 1</b>	Indicador 1									
	Indicador 2									
	Indicador 3									
<b>Producto 2</b>	Indicador 1									
	Indicador 2									
	Indicador 3									
<b>Producto n</b>	Indicador 1									
	Indicador 2									
	Indicador 3									

h) Debe precisarse los lineamientos y las estrategias en cuyo marco se desarrollará las acciones contempladas para el PIP.

i) El monto de inversión debe ser estimado detallando el costo por componentes, desagregado hasta el nivel de acciones y actividades; además, debe detallarse la naturaleza de las acciones



Gobierno Regional Huancavelica  
 Oficina Regional de Estudios  
 Ing. Ponciano Aranda Huamán  
 DIRECTOR





a realizar y la magnitud de la intervención.

j) Las acciones propuestas deben estar bien detalladas y sustentado su naturaleza.

k) En el financiamiento del proyecto, cuando se hace referencia a un cofinanciamiento, deben incluirse los respectivos compromisos en el perfil.

l) Tener presente la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/63.01. Aprueban Guías Metodológicas para Proyectos de Inversión Pública y el Anexo SNIP 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

m) Deben incluirse los compromisos de la participación activa de los beneficiarios involucrados directamente en la operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública.

#### 6.2.6 Del contenido mínimo de los Perfiles

Los Perfiles, según su naturaleza, deberán comprender mínimamente los Contenidos mínimos fijados por las Directivas del Sistema Nacional de Inversión Pública, contemplándose entre otros, los aspectos precisados en la normatividad vigente y en el TdR Estándar aprobado por la Sub Gerencia de Programación e inversiones. Anexo N° 01.

#### 6.2.7 De la evaluación y calificación final los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil

En el caso de PIP's a Nivel de Perfil inscritos en el Banco de Proyectos y tramitados ante la OPI del Gobierno Regional de Huancavelica, ésta procederá a realizar la evaluación técnica correspondiente utilizando el Protocolo de Evaluación, emite un Informe Técnico y registra dicha evaluación en el Banco de Proyectos. Con dicho informe la OPI puede:

- Aprobar el Perfil y autorizar la elaboración del Estudio de Factibilidad.
- Declara la viabilidad del PIP, siempre que se enmarque a lo dispuesto por la Directiva General del SNIP vigente;
- Observar el estudio;
- Rechazar el PIP.

### VII. RESPONSABILIDADES:

El Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión es el encargado del cumplimiento, difusión y apoyo en los alcances de la presente Directiva a todos los responsables de la formulación de un Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil.

Todos los órganos del Gobierno Regional de Huancavelica, según corresponda, velaran por el cumplimiento de la presente Directiva, según sus competencias y funciones.

### VIII. EVALUACION Y CONTROL:

El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, evaluará y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, sujeto a los principios y atribuciones establecidos en la Ley y a las normas emitidas por la Contraloría General de la República.

### IX. DISPOSICION TRANSITORIA:

La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por Resolución Directoral.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION


Ing. Ponciano Arena Huamán  
DIRECTOR

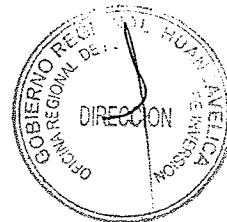


# Anexo N° 01



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

  
Ing. Porciano Azana Huamán  
DIRECTOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: SECTOR EDUCACIÓN INICIAL**

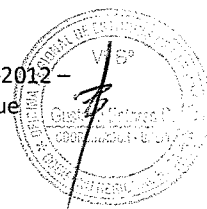
**"INSTALACION O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° ....., DEL (CENTRO POBLADO, LOCALIDAD, ANEXO, ETC) DEL DISTRITO DE ....., LA PROVINCIA DE ....., DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA<sup>1</sup>"**

*De acuerdo al Anexo SNIP 05*



*Huancavelica, .... de ..... del 201..*

<sup>1</sup> La denominación del Estudio de Pre Inversión estará dada por las Naturalezas de Intervención R.D. 06-2012 - EF/63.01, así mismo estará acorde a la Idea preliminar, Hipótesis del Problema y/o situación negativa que afecta a la población en particular desarrollada en el presente documento.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN  
*[Signature]*  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR



## TERMINOS DE REFERENCIA

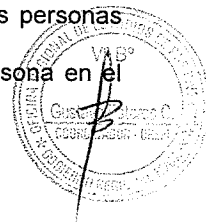
### INTRODUCCION

El presente Término de Referencia es Modelo estándar con la finalidad de brindar facilidades a la unidad formuladora para redactar Términos de Referencia para la formulación de proyectos de Inversión Pública del Sector Educación: Educación Básica Regular, los cuales no estén mencionados en los lineamientos de los contenidos mínimos específicos N° 06 (CME 06), por lo que se desarrollarían con el Anexo SNIP 05, como ejemplo se menciona para educación básica regular de nivel inicial.

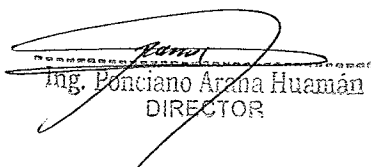
La educación en el país es considerada como un derecho fundamental de la persona y la sociedad, la misma que es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En correspondencia con estos Derechos, el Estado tiene las siguientes obligaciones: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. El Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan este Derecho.

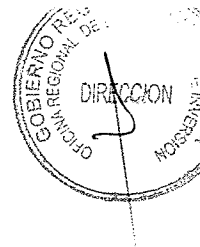
- a. El Derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y proceso de aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente necesario, que para los interesados puedan acceder en el momento en que lo requieren, a lo largo de toda la vida.  
Frente a este derecho esta la obligación del Estado de garantizar la asequibilidad, es decir, una oferta suficiente de instituciones y programas educativos, públicos y privados, asequibles a todas las personas, para asegurar la universalización de la educación, lo que implica docentes calificados y locales escolares suficientes y adecuados pedagógicamente con instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, energía eléctrica, instalaciones para personas con discapacidad, materiales educativos, bibliotecas, servicios de informática, equipos de tecnología de la comunicación e información.
- b. El derecho de acceso a una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva, y una educación pública gratuita.  
La accesibilidad implica la inclusión en el sistema educativo de personas con necesidades educativas especiales y de grupos sociales excluidos y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación. Además, la institución educativa asegura la permanencia en el servicio educativo de las adolescentes embarazadas o madres y los estudiantes con VIH y adopta medidas que garanticen su inclusión sin discriminación.  
El derecho a la permanencia, por el cual los estudiantes deben contar con la oportunidad y las facilidades para continuar en la institución educativa, o reingresar a ella, sin que sus condiciones personales, socioeconómicas o culturales sean un obstáculo o impedimento.  
Complementario a este derecho de permanencia esta la obligación de adaptabilidad, que compromete al Estado a ofertar una educación que responda a las necesidades de los estudiantes en contextos sociales y culturales diversos, a las demandas locales y regionales y al desarrollo del país, para lo cual deberá promover la diversificación curricular, así como materiales y prácticas pedagógicas pertinentes. Así mismo asegurar que el sistema educativo permita que las personas puedan desarrollarse y aprender a lo largo de la vida.  
El derecho de la educación implica el respeto a los derechos fundamentales de la persona en el sistema educativo.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

  
Ing. Ponciano Arzua Huamán  
DIRECTOR





**1.0 IDEA PRELIMINAR O HIPÓTESIS DEL PROBLEMA O SITUACIÓN NEGATIVA QUE AFECTA A UNA POBLACIÓN EN PARTICULAR.**

La idea preliminar<sup>2</sup> o hipótesis del problema<sup>3</sup> o situación negativa<sup>4</sup> deberá estar acompañado con los antecedentes que incorpore información sobre la necesidad de dicha iniciativa de intervención en la institución educativa inicial, el proceso de planificación y priorización del cual se desprende tal necesidad y si ha existido algún ejercicio de optimización de los recursos disponibles para enfrentar la situación negativa que se intenta revertir.

Los antecedentes deberán ser desarrollados sobre la idea de inversión y no del perfil de proyecto.

Es necesario iniciar desarrollando el presente ítem con el planteamiento de la situación negativa, seguidamente de la hipótesis del problema, concluyendo con el planteamiento de la idea preliminar. El desarrollo de este ítem de la manera que se orienta a la solución del problema, por presentar una secuencia lógica, el planteamiento de la situación negativa existente e identificada, dará paso a obtener una hipótesis del problema. Es ineludible la concurrencia de una hipótesis del problema dado que, un proyecto de inversión nace por la existencia de un problema. El planteamiento de la idea preliminar del proyecto es necesario realizarlo ya que dará un indicativo de la magnitud del proyecto para poder tener en cuenta en la programación de las actividades para la formulación del PIP.

En los antecedentes (en cada caso) adicionalmente sería necesario considerar información como:

- ✓ Presentar antecedentes e hitos relevantes del PIP
- ✓ Intentos de soluciones anteriores.
- ✓ Políticas de priorización.
- ✓ Competencias.

El Departamento de Huancavelica, según Censo de Población del año 2007, cuenta con una población de 454,797 habitantes, la provincia de Huancavelica cuenta con una población de 142,723 habitantes, que representa el 31.38% de la población del departamento.

Según el mapa de pobreza del año 2007 los indicadores sociales en el departamento de Huancavelica y la provincia de Huancavelica es la siguiente: La mayor parte de la población vive en el área rural de 68% y 58%, respectivamente, a nivel del distrito de Huancavelica esta población representa solamente el 13%. La tasa de analfabetismo de mujeres es 30% y 26%, respectivamente, a nivel del distrito esta población representa el 13%; niños de 0-12 años es 34% y 33%, respectivamente, a nivel de distrito esta población representa el 28%; la tasa de desnutrición en niños de 6-9 años de 53% y 51%, respectivamente, a nivel de distrito esta población representa el 37%. Tanto el Departamento como la provincia corresponden al quintil 1. Sin embargo, el distrito corresponde a quintil 2. Ver Cuadro N° 01.

**CUADRO N° 01**

**MAPA DE POBREZA, DEPARTAMENTAL, PROVINCIAL, DISTRITAL FONCODES 2006, CON INDICADORES ACTUALIZADOS CON EL CENSO DEL 2007**

DEPARTAMENTO	Población 2007	% poblac. rural	Quintil índice de carencias 1/	Tasa analfab. mujer	% niños 0-12 años	Tasa desnutr. niños 6-9 años
HUANCAVELICA	454,797	68%	1	30%	34%	53%
<b>PROVINCIA</b>						
HUANCAVELICA	142723	58%	1	26%	33%	51%
<b>DISTRITOS</b>						
HUANCAVELICA	37255	13%	2	13%	28%	37%

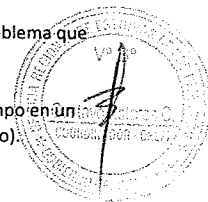
FUENTE: Mapa de Pobreza Distrital de Foncodes 2006; con indicadores actualizados con el Censo de Población del Año 2007



<sup>2</sup> **Idea preliminar:** Implica plantear una idea de proyecto y su magnitud que permita dar solución al problema (implica que se debe tener presente un problema idealizado).

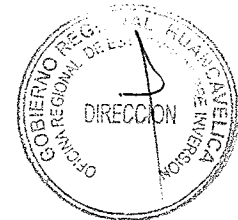
<sup>3</sup> **Hipótesis del problema:** Vendría a ser el enunciado del supuesto problema que visualiza el formulador, es decir enunciar el problema que el formulador supuestamente considera como tal. No confunda plantear la hipótesis del problema como la solución al problema identificado.

<sup>4</sup> **Situación negativa:** Describir la situación negativa del servicio que viene perjudicando a un sector de una población, en un tiempo en un sitio, y tiempo determinados o simplemente algo que funciona mal y que necesita arreglarse (Esta parte es netamente descriptivo).



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

*Ponciano Araya Huamán*  
Ing. Ponciano Araya Huamán  
DIRECTOR



En el Cuadro N° 2, se observa que el índice de Desarrollo Humano del departamento, provincia y distrito es....., respectivamente, estando por debajo el índice en comparación al país.

Igualmente describir sobre la tasa de analfabetismo, tasa de escolaridad, logro educativo e ingreso familiar per cápita mensual, etc.

**CUADRO N° 02**  
**PERÚ: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL,**  
**PROVINCIAL Y DISTRITAL 2007**

DESCRIPCIÓN		Índice de Desarrollo Humano		Alfabetismo		Escolaridad	Logro Educativo		Ingreso familiar per cápita	
		IDH	Ranking	%	ranking	%	%	ranking	N.S mes	ranking
PERÚ al		0.741		92.86		85.71	90.48		374.1	
HUANCAVELICA		0.5393	24	79.89	149	86.75	82.18	23	131.9	24
Provincias	Huancavelica	0.5433	148	82.58	136	87.81	84.33	121	166.7	146
Distrito	Huancavelica	0.5474	134	91.43	643	91.37	91.41	439	305.1	325

FUENTE: Perú Índice de Desarrollo Humano, a nivel Nacional, Departamental, Provincial y Distrital 2007

La educación inicial como formación básica de los grados siguientes, a nivel nacional muestra avances significativos, mientras en Huancavelica se nota un retraso generalizado para el año 2008 donde se nota que el nivel máximo de estudios alcanzado por departamento se tiene para Huancavelica en el nivel inicial de 23% siendo el promedio nacional de 13% tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 03**

**Máximo nivel de estudios alcanzado 2008**  
 (%)  
 (Por Departamento)

Departamento	Educación Inicial o Sin Nivel	Primaria	Secundaria	Carrera Técnica	Superior Universitaria	Post-Grado Universitario	Total
Total Nacional	13	34	35	9	9	0.8	100
Huancavelica	23	47	24	3	3	0.3	100

Fuente: ESCALE MINEDU

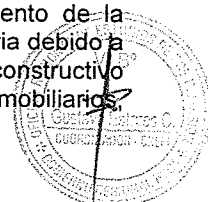
Otro de los indicadores que justifica la iniciativa son los resultados obtenidos según ESCALE-MINEDU, en Abril del Año 2012, Censo de Evaluación a Estudiantes a los alumnos del segundo grado de educación primaria en comprensión lectora y lógico matemática, siendo estos 17.3% y 9.7% respectivamente en Huancavelica, ubicándolos por debajo del promedio nacional que es 33.0% y 16.8% respectivamente; y, de los departamentos de Ica y Junín. Ver Cuadro N° 04.

Por otro lado cabe mencionar que en Huancavelica se invierte mucho más dinero en educación, siendo para el año 2012 de S/. 3,088 nuevos soles por alumno, situación que no refleja mejora de los indicadores en comprensión lectora y comprensión de lógico matemático, como se observa en el Cuadro N° 04, el cual compromete el futuro desarrollo de la población con alto grado de vulnerabilidad; que en el corto plazo ingresarán a la educación primaria con deficiencias, por tanto siendo las razones fundamentales por la cual se priorizo el presente proyecto; en coordinaciones realizadas con el Director Regional de Educación y con el Director de la UGEL Huancavelica y La Especialista en Educación Inicial, que manifiestan que se ha desarrollado proyectos aislados centrados en el nivel de educación primaria descuidando totalmente al nivel de educación inicial; proyectos en cuyos componentes no son integrales a la solución propia de la educación inicial y por su ámbito de intervención no cubre la totalidad de la provincia y menos a los distritos más afectados con bajos índices de educación inicial; así mismo se han desarrollado proyectos sobre mejoramiento de la infraestructura educativa que no han tenido efectos sostenibles sobre la población beneficiaria debido a deficiencias en su formulación (componentes) que se orientaron solo al aspecto constructivo descuidando otros aspectos importantes como son la capacitación docente, equipamiento, mobiliarios.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
 OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

Ing. Porciano Ayala Huamán  
 DIRECTOR





material educativo y ambientes complementarios como cocinas, comedores, etc.

**CUADRO N° 04**

**PORCENTAJE DE ALUMNOS DE UN NIVEL Y GRADO DETERMINADO QUE ALCANZARON LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS EN LA COMPETENCIA COMPRENSIÓN DE TEXTOS O EN EL ÁREA MATEMÁTICA, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA CURRICULAR VIGENTE.**

Región	Comprensión de textos			Matemática			Gasto/Alumno	
	2008	2012	2013	2008	2012	2013	2007	2012
Huancavelica	...	13.6	17.3	...	7.9	9.7	796	3,088
Ica	21.1	35.7	37.2	12	16.8	21.3	819	1,338
Junín	17.1	29.8	34.4	11.2	12.8	19.2	808	1,254
Nacional	16.9	30.9	33.0	9.4	12.8	16.8	...	...

Fuente: Evaluación Censal de Estudiantes del Ministerio de Educación-Unidad de Medición de la Calidad Educativa, Año 2008,2012, 2013

La data estadística plasmada en el cuadro claramente, manifiesta la persistencia de debilidades en su formación educativa, siendo la base de esta problemática el inadecuado servicio de educación inicial, sumado a ello las características de pobreza y pobreza extrema de la población, por ende de los niños en edad escolar; bajo esta premisa la **HIPÓTESIS DEL PROBLEMA** planteado para la formulación del proyecto a nivel de perfil **es el inadecuado y/o insuficiente servicio educativo de nivel inicial escolarizado en el (Centro Poblado, Localidad, Anexo, etc), distrito ....., Provincia....., Departamento de Huancavelica,** debido a infraestructura educativa que no cumple las normas técnicas (estándar de calidad), no implementada con mobiliarios, equipos y material educativo de acuerdo a las normas del sector.

La presente iniciativa se sustenta en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y Participativo del Gobierno Regional de Huancavelica al 2021, priorizado en el SECTOR DE DESARROLLO HUMANO: Sub Sector Educación: considera como Objetivo Estratégico: Educación de calidad, pertinente, intercultural y bilingüe para todos los Huancavelicanos, articulada a los ejes productivos y a una política de educación ciudadana permanente, con docentes comprometidos con el desarrollo sostenido de Huancavelica; y como Objetivos Específicos:

- ✓ Promover programas de capacitación y actualización permanente de docentes.
- ✓ Readecuación curricular del Sistema Educativo, de acuerdo a la realidad de la región.
- ✓ Implementación integral del Sistema Educativo en sus diferentes niveles.
- ✓ Elaborar planes de desarrollo institucional de organizaciones educativas.
- ✓ Fortalecimiento y ampliación de los Programas de Alfabetización.
- ✓ Implementación de programas de internet en el Sistema Educativo de la región.
- ✓ Ampliar la cobertura de la educación inicial, primaria y secundaria.
- ✓ Mejorar la calidad educativa de las especialidades que potencien los ejes de desarrollo regional de la Universidad Nacional de Huancavelica.



La población beneficiaria del proyecto está representada por alumnos matriculados de nivel inicial (niños de 03 a 05 años) de la I.E.I. N°....., en el año..... de la localidad ....., tal como se aprecia en el siguiente cuadro. Considerar si fuera posible de un período de 5 años.

**CUADRO N° 05**  
**NIÑOS MATRICULADOS EN LA I.E.I.....**

2014	Niños de 3 años	Niños de 4 años	Niños de 5 años	Total	Localidad	Distrito

Fuente: UGEL HVCA; 2013, ESCALE



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

*[Signature]*  
Ing. Ponciano Ayala Huamán  
DIRECTOR

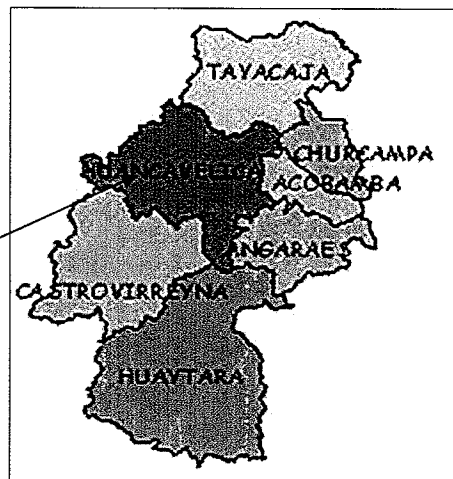
### 1.2. Marco Legal

- Constitución Política del Perú:
- Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783
- Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522, 28802, por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, se aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2009-EF
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se aprueba la Directiva General del SNIP - Directiva N° 001-2011-EF/68.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/63.01, Resolución Directoral N° 003-2012-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01, Resolución Directoral N° 003-2013-EF/63.01, Resolución Directoral N° 004-2013-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2013-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01, RD 005-2014-EF/63.01.

### 1.3. Área de Estudio y el Área de Influencia del Proyecto

El área de estudio y el área de influencia del proyecto está comprendido en la provincia....., distrito....., (CCPP, Localidad, Anexo, etc).

#### DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA



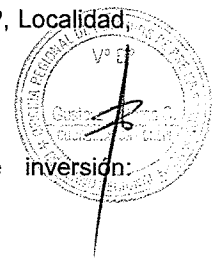
## 2. OBJETIVO DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION

### 2.1. Objetivo Principal

El objetivo principal del proyecto es: Mejorar el servicio de Educación Inicial en la (CCPP, Localidad, anexo, etc) del distrito de ....., Provincia de ....., departamento de Huancavelica.

### 2.2. Objetivo Específico

- Contratar los servicios de un consultor para elaborar el estudio de pre inversión:



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

*[Signature]*  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR

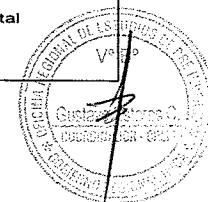


“.....” a nivel de perfil, dentro del marco del SNIP y parámetros técnicos del sector educación.

- Contar con un buen diagnóstico de análisis, medición e interpretación de la realidad, procesos que han generado dicha situación, diseño de infraestructura de acuerdo a la demanda del servicio y la disponibilidad de terreno de la Institución Educativa, estudio de suelos, estudio socio-económica, presupuesto real en función al tamaño del proyecto.
- Contar con el análisis técnico de las alternativas de solución al problema, que demuestre la rentabilidad social, sostenibilidad en el tiempo y compatible con las políticas sectoriales y regionales que sustente la viabilidad técnica del proyecto.

### 3.0. EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICOS: ROLES Y FUNCIONES

Especialidad	Roles	Funciones
Profesional 1 ECONOMISTA y/o ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar un equipo técnico altamente calificado y con experiencia profesional quien será el responsable del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil.</li> <li>• Monitorear el avance de la formulación del estudio y los informes correspondientes</li> <li>• Presentar el final del proyecto en 01 original y CD a la Unidad Formuladora correspondiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y presentación del Plan de Trabajo, indicando en un cronograma las actividades a realizar</li> <li>• Desarrollar el módulo de aspectos generales e identificación del PIP, según información consolidada por el especialista en educación,</li> <li>• Desarrollar el módulo de Formulación y Evaluación, según el diagnóstico desarrollado, planteamiento técnico, diseño arquitectónico, presupuesto del proyecto</li> <li>• Consolidar el Resumen Ejecutivo</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente</li> </ul>
Profesional 2 ESPECIALISTA En EDUCACIÓN Y/O DESARROLLO SOCIAL Y AFINES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a la población y autoridades, para la realización del taller de involucrados.</li> <li>• Realizar inventario de mobiliario, equipos, material didáctico, etc.</li> <li>• Realizar el diagnóstico de la gestión institucional y organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de las encuestas, según formato del sector educación, Formatos 1, 2 y 3, según corresponda y la aplicación respectiva.</li> <li>• Realizar el diagnóstico de los servicios de la Unidad de Producción (Institución Educativa), personal docente, administrativo, construir indicadores que explican la situación actual y la tendencia a futuro.</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente</li> </ul>
Profesional 3 ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el equipo técnico para diseñar la infraestructura de acuerdo a los diagnósticos desarrollados y determinar el tamaño del proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar diseño de la infraestructura de acuerdo a normas técnicas del SNIP y RNE</li> <li>• Identificar peligros, riesgos de la Unidad de Producción</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente</li> </ul>
Profesional 4 ING. CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el equipo técnico para determinar el presupuesto de ambas alternativas de solución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el análisis estructural de la Unidad de Producción (Infraestructura educativa)</li> <li>• Analizar los peligros y construir escenarios de prevención</li> <li>• Preparación de los metrados y del presupuesto del proyecto de ambas alternativas de solución</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente</li> </ul>
Profesional 5 ING. GEOLOGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger muestra para el análisis de suelos</li> <li>• Coordinar con el equipo técnico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar y presentar el informe de estudio de suelos, geológico y geotécnico del área a intervenir de acuerdo con los resultados obtenidos en el laboratorio de suelos.</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente</li> </ul>
Profesional 6 ING. MEDIO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el equipo técnico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el estudio de impacto ambiental, análisis y cuantificación monetaria del impacto ambiental que generará la ejecución del proyecto.</li> <li>• Realizar el estudio de impacto ambiental de la zona donde interviene el proyecto de acuerdo a la RM-052-2012 MINAM (Anexo 01 y parte I del Anexo 02)</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente.</li> </ul>
Técnico 1 TOPOGRAFO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el equipo técnico para definir la ubicación de la infraestructura educativa para realizar el levantamiento topográfico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento topográfico del terreno donde se ubicará la infraestructura educativa, considerando curvas de nivel a cada metro.</li> <li>• Levantamiento de las observaciones emitidas por la OPI correspondiente</li> </ul>
Asistente 1 Lic. en Administración y/o egresado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza los requerimientos en el sistema SIGA</li> <li>• Realiza el seguimiento de los requerimientos de los servicios y de compra</li> <li>• Recepción los materiales de escritorio y otros necesarios para la elaboración del estudio de pre inversión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elabora el plan operativo de actividades</li> <li>• Elabora el desagregado de gasto presupuestal</li> </ul>



Gobierno Regional Huancavelica  
Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión

*[Signature]*  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR



#### 4.0. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN (De acuerdo al Anexo SNIP 05)

Para la elaboración del estudio a nivel de perfil se requiere, como mínimo, que el equipo técnico se encuentre colegiado y hábil en el ejercicio profesional y desarrolle las actividades de acuerdo al Anexo SNIP 05, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al siguiente esquema:

##### 4.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES

Levantamiento topográfico, aplicación de encuestas, taller de involucrados, etc. Información en general recopilada que servirá como insumo para estructurar el estudio.

Revisión y recopilación de Documentación y Normatividad correspondiente (Normatividad del Sector, Plan de Desarrollo Concertado, Políticas Sectoriales, etc).

##### 4.2 TRABAJO DE GABINETE

Desarrollo del Anexo SNIP 05 de la siguiente manera:

##### RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis con las principales características del proyecto de inversión pública y los resultados del estudio de acuerdo al Apéndice A del Anexo SNIP 05; que contemple los siguientes temas:

- A. Información general
- B. Planteamiento del proyecto
- C. Determinación de la brecha oferta y demanda
- D. Análisis técnico del PIP
- E. Costos del PIP
- F. Evaluación Social
- G. Sostenibilidad del PIP
- H. Impacto ambiental
- I. Gestión del Proyecto
- J. Marco Lógico

##### 4.3. ASPECTOS GENERALES

Se caracterizará brevemente el PIP, sobre la base de la información del estudio.

##### 4.3.1. Nombre del Proyecto y Localización

Para definir el nombre, considerar las naturalezas de intervención, los bienes y/o servicios sobre los cuales se intervendrá y la localización.

Incluir mapas y croquis de la localización específica. Los mapas deben ser geo referenciados con coordenadas UTM WGS 84; señalar, si existe, código UBIGEO de centro poblado.

##### 4.3.2. Institucionalidad

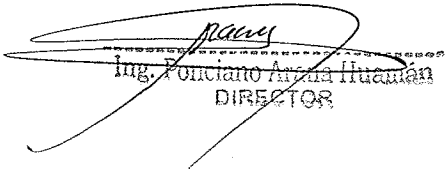
Identificación de la Unidad Formuladora, la Unidad Ejecutora propuesta y el órgano técnico de la Entidad que se encargará de coordinar o ejecutar los aspectos técnicos del PIP en la fase de ejecución. Así mismo, indicar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento del proyecto

##### 4.3.3. Marco de referencia

Presentar antecedentes e hitos relevantes del PIP.

Sustentar la pertinencia del PIP, sobre la base del análisis de cómo se enmarca, entre otros, en los lineamientos de política nacional, sectorial-funcional, la normatividad vigente.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

  
Ing. Fonciano Arzuza Huacón  
DIRECTOR





los Planes de Desarrollo Concertado y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional, y/o local, según corresponda. Señalar con qué instrumento (legal o de gestión) se ha asignado la prioridad al PIP.

#### 4.4. IDENTIFICACION

##### 4.4.1. Diagnóstico

Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual, los factores que la explican y las tendencias a futuro. Considerar información primaria e información secundaria. La información primaria son las encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, etc. La información secundaria son los censos poblacionales de vivienda, encuesta nacional de hogares, estudios específicos realizados por INEI; otros documentos y libros técnicos nacionales e internacionales; planes de desarrollo, sectoriales, regionales y locales; normas nacionales, sectoriales, etc.

##### 4.4.2. El área de estudio y área de influencia:

Definir el área de estudio y el área de influencia; analizar, entre otras, las características físicas, económicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), identificar peligro en la demanda y costos y dimensionarlos.

El área de estudio: Es el espacio geográfico que comprende el área donde se localiza la población beneficiaria del proyecto (actual y potencial), la unidad productora del bien o servicio, cuando esta existe, otras unidades productoras a las cuales puedan acceder los demandantes, así como el área donde se ubicará el proyecto (considerando las diversas alternativas de localización).

El área de influencia: es el espacio geográfico donde se ubican los beneficiarios (actuales y potenciales) del PIP.

##### 4.4.3. La Unidad productora de Bienes o Servicios (UP) en los que intervendrá el PIP:

Realizar el diagnóstico de las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demanda y con los estándares de calidad y eficiencia establecidos, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente; para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros), teniendo presente las normas y estándares técnicos pertinentes; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio; y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

##### 4.4.4. Los involucrados en el PIP:

Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto es un eje muy importante para el planteamiento del proyecto y su éxito, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el Ciclo del Proyecto. Incluir Matriz resumen.

Igualmente, es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse afectados con la ejecución del PIP, o podrían oponerse; sobre esta base, se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.

##### 4.4.5. Definición del problema sus causas y efectos

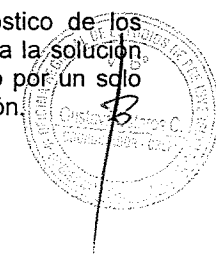
Especificar con precisión el problema central identificado. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.

El problema central debe definirse desde el lado de la demanda (diagnóstico de los involucrados) y ser verificado si se requiere de una intervención pública, para la solución del problema. Si se refiere a un problema específico que puede ser atendido por un solo proyecto de inversión pública. Si permite plantear varias alternativas de solución.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ing. Porfirio Alonso Huamán  
DIRECTOR





En la elaboración de las causas directas e indirectas tener presente dos momentos; Uno para las causas generadas desde la oferta y otro para las causas generadas desde la demanda del bien o servicio.

Identificar los efectos directos e indirectos desde el problema central, permite conocer los resultados y beneficios a obtenerse con la solución del problema, por tanto deben estar debidamente sustentados con indicadores cuantitativos, cualitativos y fotografías, etc.

#### 4.4.6. Planteamiento del proyecto

En este punto teniendo claro el problema central, sus causas y efectos es necesario definir la situación deseada que se quiere alcanzar con la ejecución del proyecto.

Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines.

Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables.

### 4.5. FORMULACION

**4.5.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto** (de acuerdo al Anexo SNIP 10). Para definir este horizonte de evaluación debe considerar los distintos elementos que definen su extensión:

- El período de ejecución del PIP
- La vida útil de los activos principales
- La obsolescencia tecnológica esperada en los activos que se van a adquirir.
- La incertidumbre sobre el tiempo que durará la demanda por el bien o el servicio a proveer.

#### 4.5.2. Determinación de la brecha oferta- demanda.

Consiste en estimar la brecha de servicios que podría atender el proyecto

##### 4.5.2.1. Análisis de la Demanda

Estimar y proyectar, la población demandante y la demanda en la situación "sin proyecto" y, "con proyecto", del o los servicios que se proveerán en la fase de post-inversión. La información provendrá del diagnóstico de involucrados (numeral 4.4.4). Para proyectar la demanda deberá tener en cuenta la información siguiente:

- El área de influencia del proyecto
- Las variables que explican el comportamiento de la población demandante y de la demanda (diagnóstico de involucrados).

##### 4.5.2.2. Análisis de la Oferta

Determinar la oferta en la situación "sin proyecto" y, de ser el caso, la oferta "optimizada" en función a las capacidades de los factores de producción; efectuar las proyecciones de la oferta. La información provendrá del diagnóstico de la UP (numeral 4.4.3). Para proyectar la oferta deberá tener en cuenta la información siguiente:

- El área de influencia del proyecto
- Las variables que permitan definir las capacidades existentes (de cada uno de los factores que debe ser cuantitativo y cualitativo) y su evolución a futuro (UP).

##### 4.5.2.3. Determinación de la brecha (Oferta – Demanda)

Determinar la brecha (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) la oferta optimizada o la oferta "sin proyecto" cuando no haya sido posible optimizarla.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN

Ing. Ponciano Arend Huamán  
DIRECTOR





### 4.5.3. Análisis técnico de las alternativas

#### 4.5.3.1. Aspectos técnicos

Para cada alternativa de solución definida en el numeral 4.4.6, efectuar el análisis de la localización (de acuerdo al tipo de suelo), tecnología de producción o de construcción, tamaño óptimo y el momento de ejecución. Tener en cuenta la siguiente consideración:

- Los factores que influyen sobre cada variable
- Las normas técnicas sectoriales
- Aspectos relacionados con la gestión de riesgo de desastres, impactos ambientales del proyecto y los efectos del cambio climático.

#### 4.5.3.2. Metas de productos

Teniendo en consideración la brecha oferta-demanda y el análisis técnico, establecer las metas concretas de productos (cantidad) que se generarán en la fase de inversión, incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y la mitigación de los impactos ambientales negativos.

#### 4.5.3.3. Requerimientos de recursos:

Identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de inversión y para la operación y mantenimiento (requerimientos de personal, bienes, servicios y otros conceptos para garantizar la sostenibilidad del proyecto). Para ello, considerar las metas de productos y la brecha oferta-demanda.

#### 4.5.4. Costos a precios de mercado.

##### 4.5.4.1. Costos de inversión:

Estimar los costos de inversión para cada alternativa, sobre la base de los requerimientos de recursos definidos, considerando los costos por unidad de medida de producto. Los costos incrementales de O&M, a precios de mercado. Elaborar flujo de costos incrementales, a precios de mercado

Considerar todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de inversión; incluyendo los asociados con las medidas de reducción de riesgos y con la mitigación de los impactos ambientales negativos, así como los de estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, de corresponder.

Los costos que se definan para la elaboración de estudios definitivos y complementarios deben tener sustento.

Los costos por posibles imprevistos o contingentes técnicos no se incluyen como parte de la inversión del proyecto.

Los gastos generales de obras, debe presentar el sustento desagregado.

El % de Utilidades en obras ejecutadas por contrata, debe ser consistente.

##### 4.5.4.2. Costos de reposición:

Especificar el flujo de requerimientos de reposiciones o reemplazo de activos durante la fase de post-inversión del proyecto y estimar los costos correspondientes (dichos montos no serán incluidos al monto de inversión del PIP a ser declarado viable), por lo que será considerados en el flujo de costos para evaluación.

##### 4.5.4.3. Costos de operación y mantenimiento:

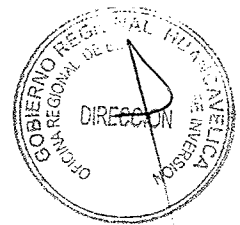
Estimar los costos detallados de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación "sin proyecto" y en la situación "con proyecto" (incluir costos MRR y mitigación de impactos ambientales negativos). Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado. Previamente establecer el plan de producción de bienes o servicios.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR





#### 4.6. EVALUACIÓN

##### 4.6.1. Evaluación Social

##### 4.6.2. Beneficios sociales

Identificar, cuantificar y valorar (cuando corresponda) los efectos positivos o beneficios atribuibles al proyecto sobre los usuarios del servicio, así como las potenciales externalidades positivas; los beneficios guardarán coherencia con los fines directos e indirectos del PIP. Elaborar los flujos incrementales, sobre la base de la comparación de los beneficios en la situación "sin proyecto" y la situación "con proyecto".

##### 4.6.3. Costos sociales

Estimar los costos sociales sobre la base de los costos a precios de mercado (aplicar el factor de corrección según el Anexo SNIP 10). Elaborar los flujos incrementales sobre la base de la comparación de los flujos de costos en la situación "sin proyecto" y la situación "con proyecto".

##### 4.4.4. Estimado los beneficios y costos sociales. Estimar los indicadores de rentabilidad social de cada alternativa del Proyecto de acuerdo con la metodología Costo-Efectividad

##### 4.4.5. Efectuar el análisis de Sensibilidad, para lo cual deberá identificar las variables cuyas variaciones (en costos y beneficios) pueden afectar la condición de rentabilidad social del proyecto, su sostenibilidad financiera, la selección de alternativas, Dicha variación medida a través del ratio costo-efectividad.

#### 4.7. EVALUACIÓN PRIVADA

Se evaluará la rentabilidad económica y financiera del PIP, cuando hay posibilidad de una Asociación Público Privada o cuando el proyecto corresponda a una empresa del Sector Público no Financiero.

#### 4.8. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el proyecto generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil. Entre los factores que se deben considerar están: (i) la disponibilidad oportuna de recursos para la operación y mantenimiento, según fuente de financiamiento; (ii) los arreglos institucionales requeridos en las fases de inversión y post-inversión; (iii) la capacidad de gestión del operador; (iv) el no uso o uso ineficiente de los productos y/o servicios (v) conflictos sociales; (vi) la capacidad y disposición a pagar de los usuarios; y, (vii) los riesgos de desastres.

#### 4.9. IMPACTO AMBIENTAL

Considerar lo dispuesto en la Directiva para la Concordancia entre el SEIA y el SNIP aprobada con Resolución Ministerial 052-2012-MINAM.

#### 4.10. GESTIÓN DEL PROYECTO

##### 4.10.1. Para la fase de ejecución

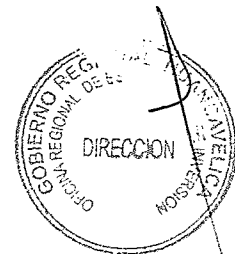
(i) plantear la organización que se adoptará; (ii) especificar la Unidad Ejecutora y el Órgano Técnico designado que coordinará la ejecución de todos los componentes del proyecto y/o se encargará de los aspectos técnicos, sustentando las capacidades y la designación, respectivamente; (iii) detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, estableciendo la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios; (iv) señalar la modalidad de ejecución del PIP, sustentando los criterios aplicados para la selección; (v) precisar las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno la ejecución y la eficiente ejecución.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR





#### 4.10.2. Para la fase de post inversión

(i) Detallar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptará; (ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gestión de la UP; (iii) precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación.

#### 4.10.3. Financiamiento

Plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará. Igualmente plantear la estructura de financiamiento de la operación y mantenimiento.

#### 4.11. MATRIZ DE MARCO LÓGICO PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

#### 4.12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.13. ANEXOS

Incluir la información que sustente o detalle los puntos considerados en este estudio. A efectos de la evaluación preliminar del Impacto Ambiental del PIP incluir:

- Documentación que acredite tenencia, donación y/o propiedad del terreno donde el PIP intervendrá. Deberá precisarse el área del terreno, los colindantes, los límites y linderos del mismo, a nombre del Ministerio de Educación.
- Croquis de ubicación de la actual Unidad Productora y de los terrenos donde se localizará el PIP. Escala 1: 5000
- Planos con el diseño arquitectónico de la infraestructura a instalar y/o existente.
- Cumplir con las normas técnicas para el diseño de Instituciones Educativas de nivel Inicial- Normas técnicas para el diseño de locales escolares de Educación Básica Regular-Nivel Inicial (2011)-R.M..252-2011-ED, publicada en la siguiente dirección.  
[http://ebr.minedu.gob.pe/dei/pdfs/normas/normas\\_tecnicas\\_diseño\\_locales\\_ebr\\_ei.pdf](http://ebr.minedu.gob.pe/dei/pdfs/normas/normas_tecnicas_diseño_locales_ebr_ei.pdf)
- Documento de trabajo: Normas técnicas para el diseño de locales escolares de Educación Básica Regular: Primaria-Secundaria (2009) o R.J. 338-1983.
- Presupuestos Unitarios
- Opinión favorable de la Dirección Regional de Educación respecto a la prioridad y pertinencia de la intervención propuesta en el PIP.
- Compromiso de la Dirección Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Local respecto a la operación y mantenimiento del PIP.
- Informe del INDECI avalado por Ingeniero Civil o Arquitecto (colegiados) o Informe de profesionales de Ingeniería Civil o Arquitectura (colegiados) responsables de la evaluación de infraestructura, cuando se trata de demoliciones o incremento de carga.
- De corresponder, la certificación ambiental por parte de la Autoridad Ambiental competente respecto a la intervenciones del proyecto, según normatividad vigente, (Anexo II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental D.S. N° 019-2009-MINAM).
- Panel Fotográfico.
- Compromiso de mantenimiento del PIP por parte de los Beneficiarios.
- Compromiso de aporte de mano de obra no calificada de los beneficiarios.
- Estudio de suelos
- Otros documentos que estime conveniente

#### 4.14. INFORMACIÓN DISPONIBLE

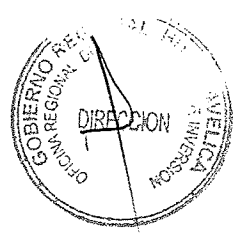
- La DRE - Huancavelica referida a la situación actual de la infraestructura, equipamiento,



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR





- número de alumnos y docentes.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social, los planes de desarrollo, programas y proyectos que viene desarrollando
  - Municipalidades distritales sus proyectos y otras acciones o actividades que vienen desarrollando relacionados con la educación inicial
  - En los establecimientos de salud distrital, puestos ó postas de salud de los centros poblados. Identificar los sistemas de seguimiento y padrones de niños mayores de 3 a 5 años.
  - Nómina de matrícula emitida por la I.E.
  - En el INEI Huancavelica.
  - Jefatura Zonal FONCODES, MIMP.
  - Entrevistas y reuniones con los beneficiarios
  - Entrevistas y reuniones con especialistas en educación inicial y su problemática.
  - Cuestionario de los Formatos 1, 2, 3 y 4 de la pág. web del MEF, indicados para el sector educación
  - Otros que el consultor o equipo técnico considere necesarios.
  - Escale – MINEDU.

#### 4.15. PRODUCTOS ESPERADOS

Luego de otorgada la buena pro, se deberá llevar a cabo una reunión de trabajo entre Unidad Formuladora, el responsable del servicio quien presentará a su equipo técnico responsable de elaborar el referido estudio.

Los servicios del Consultor se traducirán en la elaboración y preparación de tres (03) entregables o hitos, conforme a lo siguiente:

##### 4.15.1. Entregable N° 01: Plan de trabajo y Recopilación de Información Primaria y Secundaria

El Plan de Trabajo, que se presentará, tanto en digital y físico, en original y una copia, dentro de los veinte (20) días calendarios de iniciado el plazo contractual ante la Unidad Formuladora del Gobierno Regional, debiendo de contener como mínimo la siguiente información:

- Plan de Trabajo
- Actividades a realizar por cada integrante del equipo técnico.
- Responsabilidades del equipo técnico.
- Cronograma de actividades calendarizado, mediante un programa que muestre, cronograma de avance físico y financiero.
- Metodología para el desarrollo del taller de involucrados
- Metodologías e instrumentos a utilizar para el levantamiento de información primaria y secundaria, reuniones de trabajo, encuestas y entrevistas.
- Descripción de la documentación y normatividad a utilizar y su revisión respectiva.
- La Ficha Técnica de Encuesta socioeconómica de acuerdo a los formatos 1, 2, 3 y 4 de la pág. Web del MEF y demanda diseñada
- Estudio topográfico y estudio de mecánica de suelos.
- Otros que el responsable del servicio considere por conveniente.

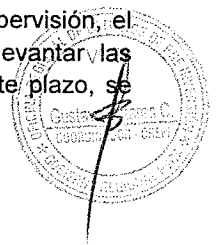
Así mismo a la presentación del primer entregable se adiciona la realización de un taller de coordinación con el área usuaria y los involucrados, en el cual se darán a conocer los criterios y consideraciones previas a la elaboración del proyecto.

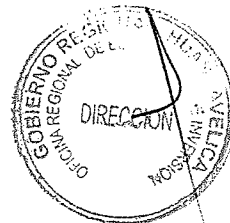
En caso de presentarse observaciones por parte del área usuaria y/o supervisión, el Consultor tendrá un plazo único de cinco (05) días calendario para levantar las observaciones y presentar el producto correctamente. De incumplirse este plazo, se aplicarán las penalidades, según el numeral 6.5 del presente documento.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

*[Firma]*  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR





#### 4.15.2. Entregable N° 02: Aspectos Generales, Identificación, Formulación y Evaluación (estudio completo)

Deberá presentarse en original, acompañado de un CD-ROOM dentro de los cuarenta (40) días calendario de aprobado el primer entregable, así mismo deberá tomar todas las previsiones del caso para exponer ante los responsables del área usuaria el proyecto culminado.

El Informe comprenderá todo el contenido requerido en el numeral 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 más el numeral 4.13 que corresponde a los anexos, el mismo que deberá ser aprobado por el área usuaria solicitante con la emisión del respectivo informe.

En caso de presentarse observaciones por parte del área usuaria y/o supervisión, el Consultor tendrá un plazo único de cinco (05) días calendario para levantar las observaciones y presentar el producto correctamente. De incumplirse este plazo, se aplicarán las penalidades, según el numeral 6.5 del presente documento.

#### 4.15.3. Entregable N° 03: Levantada las Observaciones y Declaración de Viabilidad y/o Rechazo del Proyecto

El Consultor deberá presentar dentro de quince (15) días calendarios, el Estudio completo conteniendo el levantamiento de las observaciones formuladas por la OPI correspondiente para hacer efectivo su pago final (adjuntará la Ficha SNIP, Formato de declaración de viabilidad o rechazo del estudio de pre inversión a nivel de perfil, en caso demuestre la no viabilidad del estudio). Deberá presentarse en original, acompañado de un CD-ROOM conteniendo el archivo magnético.

El Cronograma de Actividades e hitos de supervisión están descritos en el Cronograma de Actividades según el programa informático elegido por tiempos y entregables que se anexa al presente Término de Referencia.

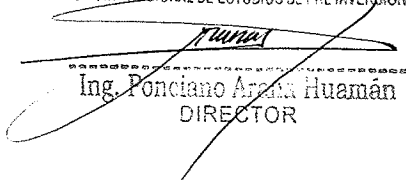
### 5. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

#### 5.1. Actividades a desarrollar

- Conformar un equipo técnico altamente calificado y con experiencia profesional quien será el responsable del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil.
- Durante el estudio, deberá mantener constante comunicación con la Unidad Formuladora del gobierno regional para la entrega del mismo, así como también en la elaboración de la documentación que forme parte del desarrollo del estudio.
- El consultor se compromete a efectuar todas las intercomunicaciones necesarias con las áreas respectivas de decisión del Gobierno Regional de Huancavelica, así como plantear, apoyar y asesorar las coordinaciones con las otras instituciones que de alguna forma se involucren en el desarrollo del proyecto.
- Todo cambio de personal técnico se hará previa aprobación del Gobierno Regional de Huancavelica.
- El Consultor deberá absolver consultas y/o observaciones cuando la OPI del Gobierno Regional de Huancavelica las formule, las cuales serán canalizadas a través de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional.
- Durante la elaboración del estudio realizará los siguientes estudios



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

  
Ing. Ponciano Arana Huamán  
DIRECTOR



N°	Descripción del estudio	Alcance del estudio
1	Estudio 1	Levantamiento topográfico de institución educativa de nivel inicial
2	Estudio 2	Estudio de Impacto ambiental de institución educativa de nivel inicial
3	Estudio 3	Estudio de suelos, geológico y geotécnico de institución educativa de nivel inicial
4	Estudio 4	Estudio de peligros y riesgos de institución educativa de nivel inicial

## 5.2. Responsabilidades del consultor

- El Consultor es directamente responsable de que el PIP se ejecute con la calidad técnica requerida en los términos de referencia, por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o sus colaboradores serán de su única y entera responsabilidad.
- El Consultor se compromete a entregar el Estudio de Pre Inversión después de sesenta (60) días calendarios de firmado el contrato. En caso de incumplimiento se adoptarán las sanciones señaladas en el presente documento
- El Consultor y su equipo de trabajo se encontrarán a disponibilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, cuando se requiera o amerite su participación en atención a las normas vigentes.
- Es responsabilidad del Consultor, el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

## 6. VALORACION DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO

### 6.1. Financiamiento del Servicio

La elaboración del estudio de pre inversión será financiado con **recursos propios** del Gobierno Regional de Huancavelica

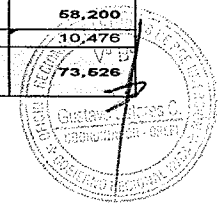
### 6.2. Valor Referencial

El Valor Referencial del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil asciende a S/.73,526 (Setenta y tres mil quinientos veinte seis con 00/100 Nuevos Soles), dicho monto se detalla en el Cuadro N° 06. Vale aclarar que el mencionado monto puede variar según la envergadura del proyecto.

**CUADRO N° 06  
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO**

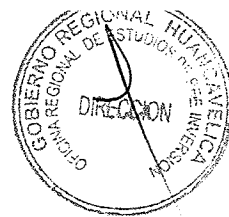
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO MESES	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
1.0	<b>PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS</b>				
	Profesional 1	1	3	5,000	15,000
	Profesional 2	1	1	3,000	3,000
	Profesional 3	1	1	4,000	4,000
	Profesional 4	1	1	4,000	4,000
	Profesional 5	1	1	3,000	3,000
	Profesional 6	1	1	3,000	3,000
	Técnico 1	1	1	3,000	3,000
	Asistente 1	1	3	2,500	7,500
	<b>SUB. TOTAL S/.</b>				<b>42,500</b>
2.0	<b>ESTUDIOS BÁSICOS REQUERIDOS</b>				
	Estudio 1	1	GLB	2,000	2,000
	Estudio 2	1	GLB	1,000	1,000
	Estudio 3	1	GLB	2,000	2,000
	Estudio 4	1	GLB	1,000	1,000
	<b>SUB. TOTAL S/.</b>				<b>6,000</b>
<b>SUB TOTAL S/.</b>					<b>48,500</b>
3.0	<b>GASTOS GENERALES</b>	10%			<b>4,850</b>
	<b>UTILIDAD</b>	10%			<b>4,850</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN S/. (sin Impuestos)</b>					<b>58,200</b>
4.0	<b>IMPUESTOS</b>	18%			<b>10,476</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN S/. (con Impuestos)</b>					<b>73,526</b>

No se considera el rubro de Supervisión, debido a que estará a cargo del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Ing. Porciano Arana Huamán  
DIRECTOR



Los límites máximos y mínimos sobre/debajo el valor referencial total del proceso asciende al más/menos 10%.

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor referencial y aquellas que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) serán devueltas por el Comité de evaluación teniéndolas por no presentadas.

### 6.3. Plazo de Ejecución

El plazo total necesario para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Entrega del mismo es de sesenta (60) días calendarios el cual regirá desde el día siguiente de la firma del contrato, y tendrá vigencia hasta la aprobación y conformidad de la Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, sin considerar el plazo que demore su evaluación.

### 6.4. Forma de Pago por Entregable

La forma de pago es la siguiente:

Nº DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO	PAGO SI.
Entregable 1	Plan de trabajo y Recopilación de Información Primaria y Secundaria	A los 20 días de firma del contrato	20%	14,705
Entregable 2	Aspectos Generales, Identificación, Formulación y Evaluación (estudio completo)	A los 40 días de firma del contrato	20%	14,705
Entregable 3	Levantada las Observaciones y Declaración de Viabilidad y/o Rechazado del Proyecto	A los 15 días calendarios de recibido el Informe Técnico de la Observaciones por parte del consultor	60%	44,116
				<b>73,526</b>

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá los diez (10) días de presentado el informe y comprobante de pago, el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendarios computados desde la conformidad del requerimiento de pago.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

### 6.5. De las Penalidades.

El profesional se hará acreedor a la penalidad prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por "mora en la ejecución de la prestación" en los siguientes casos:

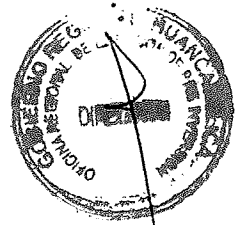
- Retrasos en la presentación de informes en los plazos contractuales.
- Retrasos en la absolución de observaciones formuladas por la Supervisión y/o OPI.
- Si a la presentación del informe final, faltara alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia, se dará por no recibido, estando sujeto a la penalidad antes citada.

Así mismo de acuerdo al Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad le aplicará al Profesional una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento, según el Artículo 167 del Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN  
*[Firma]*  
Ing. Porciano Arana Huamán  
DIRECTOR



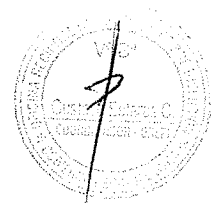


## 7. PERFILES DEL CONSULTOR

Especialidad	Perfil profesional
Profesional 1. Jefe de Proyecto <b>ECONOMISTA y/o ARQUITECTO</b>	Profesional colegiado, habilitado; con un mínimo de 2 años de experiencia profesional, en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública del Sector Educación, 3 años en otros sectores.
Profesional 2 <b>ESPECIALISTA En EDUCACIÓN Y/O DESARROLLO SOCIAL Y AFINES</b>	Profesional colegiado, habilitado; con un mínimo de 2 años de experiencia en recopilación de información; y, en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública del Sector Educación, 2 años en otros sectores
Profesional 3 <b>ARQUITECTO</b>	Profesional colegiado, habilitado; con un mínimo de 2 años de experiencia en diseño de infraestructura de I.E.I. de acuerdo a normas técnicas del SNIP y RNE y tres (3) años en otros sectores
Profesional 4 <b>INGENIERO CIVIL</b>	Profesional colegiado, habilitado; con un mínimo de 2 años de experiencia profesional, en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública del Sector Educación, especialista en estructuras y costos y tres (3) años en otros sectores
Profesional 5 <b>ING. GEOLOGO</b>	Profesional colegiado, habilitado; con un mínimo de 2 años de experiencia profesional, en estudios de geología.
Profesional 6 <b>ING. MEDIO AMBIENTAL</b>	Profesional colegiado, habilitado; con un mínimo de 2 años de experiencia profesional, en estudios de impacto ambiental.
Técnico 1 <b>TOPOGRAFO</b>	Técnico con un mínimo de 3 años de experiencia en levantamiento topográfico, para ubicación de Infraestructura Educativa.
Asistente 1 Lic. en Administración y/o egresado	Profesional colegiado, habilitado y/o egresado; con un mínimo de Un (1) año de experiencia como asistente administrativo.

## 8. SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN

La supervisión estará a cargo de .....(Nombre del Responsable o Supervisor)..... El cual es representante de la Unidad Formuladora.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

  
Ing. Donciano Arana Huamán  
DIRECTOR

